

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



CATHERINE VALENTIN CLASS
PROMOVENTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM. NEPR-RV-2021-0010

SOBRE: Revisión. Procedimiento Sumario


RESOLUCION

(Dejando sin efecto señalamiento de Vista del 19 de febrero de 2021)

Atendida la *Urgente Moción Informativa Sobre Ajuste y en Solicitud se Deje Sin Efecto Señalamiento de Vista* presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica (la "Promovida") el pasado 10 de febrero; así como la misiva del 11 de febrero de 2021 presentada por Catherine Valentín Class ("Promovente"), se declaran **HA LUGAR** y **SE DEJA SIN EFECTO** la vista señalada para el 19 de febrero de 2021. En mérito de las mismas se emitirá recomendación de archivo por desistimiento con perjuicio.

En San Juan, Puerto Rico hoy 12 de febrero de 2021.

Notifíquese.



Pedro L. López-Adames
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN:

CERTIFICO: Que hoy 12 de febrero de 2021, así lo acordó el Oficial Examinador designado por el Negociado de Energía del a Junta Reglamentadora de Servicio Público en este caso, Lcdo. Pedro L. López Adames. Certifico además, que en esta misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta resolución y orden en el expediente del caso NEPR-RV-2021-0010 y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: cvalentinc@yahoo.com; y zayla.diaz@prepa.com.

Así mismo, certifico que copia fiel y exacta de la presente resolución y orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**

Lcda. Zayla N. Díaz Morales
P.O. Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Sra. Catherine Valentín Class

Rio Grande Estates
11322 Reina Victoria
Río Grande, P.R., 00745

Para que así conste, firmo la presente, en San Juan, Puerto Rico, hoy, 12 de febrero de 2021.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria